

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 28 de enero de 2021.

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda Ejecutiva presentada por BANCO DE BOGOTA contra ANTONIO JOSE ALVAREZ MARTINEZ, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-01029-00 informándole que informándole que se surtió el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, en vigencia del C.G.P. en esta materia. Sírvase Proveer.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, marzo 01 de 2021

Tenemos entonces que en el sub-lite, el emplazamiento se surtió bajo los parámetros de la ley vigente, o sea el Código General del Proceso, así las cosas, se nombró como curadora del demandado ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ a la Dra. EMILCE BENAVIDES BELEÑO, quien ha manifestado vía telefónica estar atendiendo 05 negocios como tal, por lo tanto, sería un desgaste requerirla, siendo lo más plausible nombrar un nuevo curador, por lo que el Juzgado Dispone:

PRIMERO: para que represente al demandado ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ, nómbrese como curador ad-Litem al Dr. JHOAN RAUL RIVERO BAUTISTA, con Cédula de Ciudadanía No.72.205.853 y T.P. No, 195.566, quien puede ser localizado en la Calle 40 No. 46-44 apto 402, tel. 3106547641.

Comuníquesele por secretaria esta designación y notifíquesele el auto admisorio de la demanda, a fin de que comparezca al proceso, con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que se contrae el artículo 48 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO.
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 Hoy 02 Marzo DE 2021.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria
